



BORRADOR PROPUESTA PUNTOS PARA LA ELABORACION DEL ESTATUTO DE LA RED LATINOAMERICANA DE CATEDRAS DE VIVIENDA (ULACAV)

Resultante del consenso entre la estructura de funcionamiento de la red

aprobada en el XVI Encuentro (Montevideo)

Secretaria General y Consejo Directivo

1 NATURALEZA Y OBJETIVOS

La Red Universitaria Latinoamericana de cátedras de vivienda (ULACAV), responde en su actividad y en su temática de trabajo a su denominación RED UNIVERSITARIA - LATINOAMERICANA - CATEDRAS DE VIVIENDA

Los fines políticos estratégicos de la red

- Constituirse en ámbito **para intercambiar la** esencia y estrategias de los procesos de enseñanza - aprendizaje en la producción social del hábitat en las universidades latinoamericanas.
- Instaurarse como instancia **colectiva de acción para promover el tema de la gestión social de la producción del Hábitat en las Universidades** latinoamericanas creando un ámbito de segundo grado desde el cual influir en las políticas universitarias, para que la temática sea incorporada con mayor fuerza

1.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la producción y legitimación de procesos y métodos de enseñanza - aprendizaje interdisciplinarios para el abordaje de la multidimensionalidad de la problemática del hábitat y la vivienda con énfasis en los sectores en situación de vulnerabilidad, en los ámbitos universitarios latinoamericanos de grado y posgrado.

1.2 OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover el reconocimiento institucional de la cuestión habitacional en la formación universitaria y el desempeño de los profesionales en este campo.
- Contribuir a incrementar el interés y la capacidad profesional y académica de docentes y estudiantes universitarios para abordar la complejidad de la problemática habitacional de los sectores en situación de vulnerabilidad (pobreza estructural).



- Contribuir a que esta temática se incluya en forma regular y permanente en los planes de estudios de las diversas facultades de las universidades latinoamericanas.
- Promover procesos de enseñanza - aprendizaje interdisciplinario desde niveles básicos de grado hasta instancias de especialización en postgrado.
- Fomentar en las universidades latinoamericanas, la creación de espacios de formación teórica y práctica, de investigación en los procesos de enseñanza - aprendizaje y de extensión vinculado a la formación de competencias sobre la gestión social de la producción del hábitat, referida a las especiales condiciones de la región.
- Promover actividades de intercambio y acciones conjuntas entre las cátedras integrantes de la red.
- Posibilitar la difusión y amplia circulación de las actividades y resultados de la Red y la de sus miembros e los ámbitos académicos y públicos.

3 ACCIONES DE LA RED

La red se plantea llevar adelante las siguientes acciones en los ámbitos académicos de su competencia:

3.1 Docencia:

- **Grado:** Propiciar la creación de cátedras en los planes permanentes de estudio de carreras de grado que aborden específicamente la temática de la gestión social del hábitat en distintas universidades latinoamericanas.
- **Postgrado:** Propiciar la creación de cursos universitarios de postgrado, en los distintos niveles en que puedan dictarse (especialización, maestría, doctorado), procurando la validación académica, destinados a profundizar en el abordaje de los distintos aspectos y niveles de la problemática habitacional latinoamericana, poniendo especial interés en lograr estructuras interdisciplinarias, tanto en los cuerpos docentes como en los estudiantes de los cursos.

3.2 Investigación

Contribuir al desarrollo de actividades de investigación en torno a las estrategias y a los procesos de enseñanza aprendizaje desde una perspectiva multidisciplinar, para lo cual se fomentará la generación de alianzas entre los integrantes de la Red como con otros académicos que aporten en dicha perspectiva. Adicionalmente, se mantendrá actualizado un registro de posibles fuentes de financiamiento.

3.3 Extensión y Transferencia:

- Dar apoyo y colaboración a las actividades de extensión y transferencia, de los trabajos realizados en situaciones reales por los estudiantes, desde las cátedras integrantes de la Red, a organismos públicos,



a ONGs y otras entidades, a través de convenios específicos, siempre en el marco de los objetivos de la Red.

- Propiciar las actividades de extensión y transferencia que se planifiquen y ejecuten en forma conjunta entre varias cátedras integrantes de la Red.

3.4 Difusión: Actividades dirigidas a hacer conocer la producción de la red en ámbitos externos a la misma, tales como mantenimiento y actualización permanente de un sitio Web único, edición de publicaciones, organización de encuentros, jornadas, etcétera.

3.5 Desarrollo estratégico de la Red:

- Actividades orientadas al perfeccionamiento progresivo de su accionar, tales como: captación de recursos financieros externos, en especial aquellos que permitan superar las barreras de distancia geográfica entre las cátedras integrantes de la Red,
- Apoyo a la creación y captación de nuevas cátedras,
- Posicionamiento externo a través de ampliación de contactos y comunicación con otras universidades latinoamericanas y del resto del mundo, etc.

4 ESTRUCTURA

4.1 Estructura de funcionamiento

Asamblea

Consejo Directivo

Secretaría General

Secretaría Ejecutiva

Miembros Titulares y Eméritos.

4.1.1 Asamblea

Asamblea anual ordinaria: estará integrada por los miembros de la red en sus distintas categorías y funciones. Deberá reunirse una vez por año, proponer los lineamientos políticos estratégicos de la Red, designar la fecha de próximo encuentro, decidir la sede para el encuentro anual de la red y proponer y aprobar la incorporación o baja de miembros, someter a consideración toda modificación del estatuto o de las regulaciones generales de la Red. Por otra parte, deberá evaluar el avance de los diversos



proyectos definidos en los respectivos Planes de Acción y ejecutar las correspondientes correcciones cuando sea necesario.

Asamblea extraordinaria: estará Integrada por los miembros de la red en sus distintas categorías y funciones. Se reunirá cuando 2 o más miembros lo soliciten para tratar temas urgentes. Sus funciones serán : Aprobar, reelaborar o anular decisiones estructurales tomadas por la secretaría general y el consejo directivo, modificar el estatuto, aprobar o revisar el plan de actividades cuatrienal presentado por el consejo directivo. El secretario general, que coordinará las reuniones, contará con un voto adicional en casos de empate.

4.1.2 El Consejo Directivo

Estará integrado por 4 miembros titulares o eméritos que serán elegidos en asamblea cada dos años por mayoría absoluta de los miembros titulares presentes. Definirá los lineamientos generales para la continuidad de la red, elaborará un plan estratégico institucional cuatrienal, elaborará propuestas de modificación del estatuto. Tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Anualmente, se producirá una sesión ordinaria cuya fecha de reunión será definida en la última sesión de cada año. Esta reunión se hará coincidir en lo posible con la realización del encuentro anual de la red .El Consejo directivo se reunirá en carácter de sesión extraordinaria (presencial o virtualmente) a pedido del secretario general, o a solicitud de dos o más miembros titulares. El Consejo directivo priorizará la toma de decisiones por consenso, pero en caso de no lograrse consenso, se emitirán dictámenes en disidencia, que se someterán a la Asamblea.

4.1.3 Secretaría General:

La Secretaría General estará conformada por un miembro titular o emérito y tendrá como funciones:

- Participar y coordinar las asambleas de la red.
- Elaborar junto con el Consejo Directivo el proyecto de plan anual de actividades de la red, que se someterá a la asamblea anual;
- Someter al Consejo Directivo criterios para la definición de sedes para los encuentros anuales y la definición de sedes posibles para la realización de encuentros en concordancia con los criterios elaborados para su selección,
- Proponer al Consejo Directivo proyectos, convenios de trabajo, así como la admisión o invitación de nuevos miembros aspirantes;
- Encarar y abocarse a la resolución, en consulta con el Consejo Directivo, de conflictos internos dentro de la estructura de la red o con actores externos.
- Encarar, someter a la asamblea y ejecutar, en caso de ser aprobada, una activa estrategia de captación de recursos y/o respaldos institucionales que faciliten la actividad de la Red, con especial cuidado en no contraer por esta vía compromisos que limiten o distorsionen sus objetivos y marco teórico.



- Encarar una estrategia de captación de cátedras correspondientes a disciplinas que todavía no integran la Red sometiendo para esto a consideración de la Asamblea, la posibilidad de introducir alguna excepción temporaria a la normativa del estatuto.

4.1.4 Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva estará conformada por un miembro titular o emérito quien será elegido por la Asamblea anual por un periodo no menor a los dos años. Tendrá funciones de cumplir las tareas encomendadas por la secretaría general y el consejo directivo y operativizarà las decisiones tomadas por la asamblea.

4.1.5 Miembros

Categorías: Se determinan 4 categorías de miembros:

- Miembros Titulares:** Serán considerados miembros titulares, a los fines de este estatuto, los espacios de enseñanza aprendizaje de grado y posgrado de Facultades de Universidades de países Latinoamericanos y que sean aceptadas por la Asamblea de la Red. El representante con derecho a voto es su Profesor Titular, o Profesor a cargo de la titularidad, o un integrante de la Cátedra en quien el Profesor Titular o Profesor a cargo delega formalmente, por nota a la Secretaría General, la representación, para cada Encuentro.
- Miembros Eméritos:** Son personas que han pertenecido a la Red en carácter de miembros titulares y han dejado de serlo, y han desarrollado una sólida trayectoria universitaria en la formación de recursos humanos en la temática de la Red. El Consejo Directivo hará una rigurosa evaluación de los meritos de las personas en esas condiciones y decidirá su incorporación y permanencia o no. Son funciones: participar en las Asambleas con voz y voto y podrán ser elegidos como integrantes del Consejo Directivo u otros cargos de dirección
- Miembros Aspirantes:** Cátedras pertenecientes a Facultades de países latinoamericanos, que asisten por única vez a los Encuentros de la Red y aspiran a la categoría de Miembro titular. Los Miembros Aspirantes podrán participar de los Encuentros y presenciar las Asambleas pero en estas últimas no tendrán voz ni voto, como no sea para manifestar su interés en ingresar como Miembros Titulares.
- Miembros Observadores** Las Cátedras de países no latinoamericanos; organismos relacionados con la temática de la Red pero sin actividad docente; cátedras de universidades latinoamericanas no dedicadas específicamente a la problemática habitacional; podrán participar en todas las actividades



de los encuentros y en las Asambleas para expresar a la Red propuestas específicas y propias de su condición, con voz pero sin voto.

- f) **Clausula Transitoria** Como decisión transitoria, a partir del año 2009 (Asamblea XV Encuentro) en adelante, solo los integrantes de la Red que se encontraban desarrollando actividades relacionadas al hábitat social en Centros o Institutos de investigación universitarios y que no tenían, pertenencia a cátedras o asignaturas, que aborden específicamente la temática de la cuestión habitacional en distintas universidades latinoamericanas, continuarán a título personal en condición de Miembros Titulares. Podrán participar en todas las actividades de la red y en las Asambleas para expresar propuestas específicas, con voz pero sin voto. A partir del año 2009 (Asamblea XV Encuentro) en adelante, no se incorporarán miembros nuevos a título personal, y al retirarse de la Red, el Miembro Titular al que cabe la presente cláusula, no será reemplazado por quien lo suceda en su cargo en su centro o instituto.

4.2 Derechos y obligaciones:

1. La membresía titular y aspirante a la Red no es personal, sino de las cátedras o asignaturas de grado y postgrado que centren su actividad en la temática de la Gestión del Hábitat social y que estén encuadradas conceptualmente dentro de los criterios de participación, progresividad e integralidad para la resolución de la problemática socio habitacional de los sectores en situación de pobreza en Latinoamérica.
2. Cada **cátedra debe estar** representada en la asamblea anual por un delegado el que tendrá voz y voto (solo 1 por cátedra).
3. **Las Cátedras Miembros Titulares** deberán enviar a la secretaria ejecutiva de la Red para su incorporación a la Web el programa vigente de la asignatura con aval de las autoridades universitarias de la respectiva facultad. Este envío se renovará cada vez que el programa sufra modificaciones.

4.4 Altas y Baja de Integrantes Permanentes:

- 1 **El Consejo directivo** será elegido por la asamblea entre sus miembros titulares y eméritos, por un periodo no mayor a 4 años. Sus miembros cesaran en sus funciones por razones de fuerza mayor, por renuncia, o por desempeño insatisfactorio o incumplimiento de sus funciones. El cese por estas causales lo determinará la asamblea y no afecta su condición de miembro titular. En caso de renuncia de un integrante, éste comunicará la decisión al consejo directivo y a la Secretaría General y Ejecutiva a efectos de su aprobación ad referendum de la asamblea.



- 2 **El secretario/a General** será elegido por la asamblea anual Ordinaria entre sus miembros titulares y eméritos, por un periodo no mayor a 4 años. Cesara en sus funciones por razones de fuerza mayor, por renuncia, o por desempeño insatisfactorio o incumplimiento de sus funciones. El cese por estas causales lo determinará la asamblea y no afecta su condición de miembro titular. En caso de renuncia, éste comunicará la decisión al consejo directivo a efectos de su aprobación ad referéndum de la asamblea.

- 3 **El secretario/a Ejecutiva.** será elegido por la asamblea anual Ordinaria entre sus miembros titulares y eméritos, por un periodo no mayor a 4 años cesaran en sus funciones por razones de fuerza mayor, por renuncia, o por desempeño insatisfactorio o incumplimiento de sus funciones. El cese por estas causales lo determinará la asamblea y no afecta su condición de miembro titular. En caso de renuncia, éste comunicará la decisión al consejo directivo y a la Secretaría General y Ejecutiva a efectos de su aprobación ad referéndum de la asamblea.

- 4 **Miembros titulares:** para que una Cátedra sea considerada Miembro Titular, Deberá cumplir con lo establecido en el punto 4.1.5 a) (Miembros titulares), tener dos (2) o más asistencias y presentar a la asamblea, Una nota firmada por su titular expresando conocer el presente estatuto y su disposición de cumplir con lo establecido en el mismo.
La Condición de baja de la Red de los Miembros Titulares: Renuncia; o dos (2) o más inasistencias consecutivas o tres (3) alternadas, no justificadas formalmente, La secretaria ejecutiva previa notificación al Consejo Directivo y al secretario General y le notificará la baja a su condición de miembro de la red la que será aprobada por la asamblea anual

- 5 **Miembros Eméritos** Deberán cumplir con lo establecido en el punto 4.1.5 b) (miembros eméritos) La condición de alta resultará de una rigurosa evaluación de los meritos de las personas en esas condiciones por parte del el Consejo Directivo y la asamblea decidirá su incorporación y permanencia o no en la red

4.5. Definición de sede para Encuentros Anuales

1 Será elegida entre las propuestas de miembros que se presenten en función de los siguientes criterios:

- La decisión académica institucional de asumir la responsabilidad y organización del encuentro, mediante un instrumento pertinente.
- Que brinde las condiciones mínimos en cuanto a equipamiento y personal para la organización del encuentro



2 Condiciones para presentarse como sede

2.1 Presentar aval Explicito de la autoridad máxima de la sede propuesta, donde se exprese el interés de ser sede del encuentro y las razones y los recursos con que se cuenta, tanto humanos, como materiales

2.2. Ocho (8) meses antes del encuentro. La sede propuesta deberá reafirmar su posibilidad e intención de realizar el evento.

4.6 Normas para el funcionamiento de la Red

La Dirección deberá revisar y /o redefinir periódicamente (cada 2 a 4 años) los objetivos, marco teórico–conceptual al que debe responder la producción de la Red durante el periodo correspondiente. Este marco teórico–conceptual tendrá el carácter de basamento para un Programa General de actividad a mediano y largo plazo, que será redactado por la Dirección y se presentará al consejo de Dirección y a la Asamblea Anual Ordinaria y servirá como referencia de las acciones a seguir y como encuadre organizativo de las actividades de la red.

La finalidad de este Programa es concentrar sinérgicamente los esfuerzos individuales en el logro de mejores resultados en la producción de la red. Los problemas a abordar por el mismo responderán a los Objetivos de la red y a los que, la Dirección del mismo considere necesario sumar en función de la coyuntura, a condición de que no contradigan el espíritu de dichos Objetivos. El Programa se elaborará buscando articular las actividades de la red con las transformaciones en los contextos Académicos formativos, sociales e institucionales.

4.6 Financiamiento

Postulación de proyectos para la obtención de recursos para el sostenimiento económico de las distintas actividades que se proponga la Red. De acuerdo a las condiciones que establezcan las distintas fuentes de financiamiento , se seleccionara , entre las unidades académicas titulares, la que tenga la mayor viabilidad legal y administrativa y que garantice un desempeño eficaz y transparente en la gestión y uso fondos La administración de los fondos que ingresen con cargo directo a la Red será controlada y supervisada por la comisión directiva que ejercerá la responsabilidad de seguimiento y control en todo el ciclo del financiamiento (desde la postulación hasta la rendición final).



4 Clausulas Generales

En todos los casos en que existan diferencias, discordancias o contradicciones entre la aplicación de las disposiciones de este Estatuto y las de las instituciones pertenecientes, las normas y reglamentos de la red prevalecerán sobre las de estas instituciones

Este estatuto puede ser revisado y, de ser considerado necesario, modificado, como consecuencia de la propia evolución de la Red y de las circunstancias externas al mismo, y es recomendable que así sea, en intervalos prudenciales no mayores de cuatro años, a fin de asegurar la actualidad de su temática de trabajo y de sus modos de organización y actuación. Para su modificación, la Dirección elaborará una propuesta, que deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo y de la asamblea para entrar en vigencia.

A partir de la presentación de una facultad que no tiene una cátedra pero que evalúa como necesario realizar un encuentro para instalar la temática y promover la creación de una cátedra. En ese caso el Consejo Directivo, en conjunto con la secretaría ejecutiva implementaran los mecanismos para la realización del encuentro.

Solo podrá renunciarse a la sede, por cuestiones de fuerza mayor debidamente probadas, en ese caso, se deberá comunicar a la secretaría general y ejecutiva de la Red ocho meses antes del encuentro,

La Secretaría general conjuntamente con el consejo Directivo, gestionara ante la sede aprobada en segundo término, la realización del encuentro,

En caso de que esta última no pueda asumir el compromiso correspondiente, La secretaria general conjuntamente con el consejo Directivo, harán una consulta a los miembros titulares para que propongan una nueva sede.

En caso de no contar con sede disponible solo ambas secretarias conjuntamente con el consejo Directivo, podrán posponer o suspender la realización del encuentro por el termino de no más de un año (1)